



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 26 de mayo de 1987

Núm. 116

### ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO (JUNIO 1987)

#### Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 33.452

En la reunión de la Junta Electoral de Zona de esta fecha se ha procedido a la distribución de las vallas publicitarias gratuitas, siguiendo el criterio proporcional y clasificándolas (tal y como se encuentran en la relación que se facilitó por el Ayuntamiento a esta Junta) en: situadas en Casco Viejo, ensanche y barrios; el resultado del sorteo celebrado ha sido el siguiente:

##### Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Plaza de España (primera cartelera entre Diputación y Cinco de Marzo).
- Paseo Independencia (primera cartelera entre Cádiz y Casa Jiménez).
- Plaza del Portillo, 1 (parada de autobuses).
- Plaza de Salamero, 1 (salida aparcamiento Corona-platabanda).
- Vía César Augusto-paseo María Agustín (junto Carmelitas).
- Plaza de Roma.
- Plaza de San Francisco.
- Tenor Fleta-San José.
- Cruce San Juan de la Peña con General Yagüe (cabina de teléfonos).
- Sobrarbe-Pano y Ruata.
- Avenida del Pilar-camino del Vado.
- Avenida de la Jota-Pascuala Perié.
- Centro-La Vía.
- En la Balseta (frente vía de San Fernando).
- Plaza Miguel Hernández.
- Plaza de las Canteras.
- Parada autobuses (calle Ansó).
- Oviedo, 181.
- Compromiso de Caspe-Jorge Cocci.
- Asalto-Jorge Cocci.
- Legua: Parada final autobuses (lado números pares).
- Plaza de la Inmaculada.
- Juan Bautista del Mazo-Cinca.
- Avenida de Madrid-Andrés Vicente.
- Bombarda-vía Hispanidad.
- Alferez Rojas-parcelación Barcelona.
- Caspe-Barcelona.

##### Centro Democrático y Social (CDS)

- Plaza España (segunda cartelera entre Diputación y Cinco de Marzo).
- Paseo Independencia (tercera cartelera entre Cádiz y Casa Jiménez).
- Goya-Gran Vía (junto antiguo civil).
- Plaza de Jesús.
- Avenida San José-Doce de Octubre.
- Salvador Minguijón-Capitán Godoy.
- Avenida de Madrid-plaza Huesca.

##### Unión Aragonesa-Chunta Aragonesa (UA-CHA)

- Plaza de España (tercera cartelera entre Diputación y Cinco de Marzo).
- Escosura-Obispo Tajón.
- San Juan de la Peña, 181 (parada final autobús, línea 35).
- Higuera-camino de Fillas (Montemolín).
- Camino Cuarte-calle Pinar.
- Río Guadalupe-Almozara.

##### Partido de los Trabajadores de España-Unidad Comunista (PTE-UC)

- Constitución-paseo de la Mina.
- Plaza de la Magdalena, 1 (Coso, 147, chaflán).
- Cruce de Monte Perdido con Juslibol (junto al chaflán de Tusa, en los impares de Monte Perdido).
- Mosén Domingo Agudo-Turmo.
- Castelar-camino Cabaldós.
- San Antonio de Padua, 2.

##### Unidad Popular Republicana (UPR)

- Plaza de España (cuarta cartelera entre Diputación y Cinco de Marzo).
- Plaza Paraíso-Gran Vía (junto antigua Facultad).
- Avenida Cataluña-entrada estación del Norte.
- Zaragoza la Vieja-camino Miraflores.
- Duquesa Villahermosa, en parada autobús línea 38.

##### Unificación Comunista de España (UCE)

- Paseo Independencia (cuarta cartelera entre Cádiz y Casa Jiménez).
- San Juan Bosco-avenida Valencia.
- Avenida de Cataluña-Felisa Galé.
- Legua-ferrocarril (junto Bar El Puente).
- Final trayecto autobús línea 36.

##### Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Plaza España (quinta cartelera entre Diputación y Cinco de Marzo).
- Paseo Independencia (quinta cartelera entre Cádiz y Casa Jiménez).
- Goya-Sagasta.
- Cesáreo Alierta-Uncastillo (entrada Miraflores).
- Sobrarbe (chaflán junto a Radio La Corona).
- Embarcadero-La Vía.
- Avenida América, 1.
- Lasierra Purroy-Monzón.
- Compromiso de Caspe-Salvador Minguijón.
- Plaza Nuestra Señora del Portal.
- Confluencia avenida Valdefierro-Radio Juventud.
- Plaza Ciudadela.
- Unceta-Bolivia.

##### Alianza Popular (AP)

- Plaza España (sexta cartelera entre Diputación y Cinco de Marzo).
- Paseo Independencia (séptima cartelera entre Cádiz y Casa Jiménez).
- Plaza de San Miguel, 1 (parada 40-dirección Parque).
- Entrada Estación.
- Parque Pignatelli (entrada).
- Avenida Cataluña-Pascuala Perié.
- Avenida de la Jota-Pascuala Perié.
- Compromiso de Caspe-Florentino Ballesteros.
- Cuarta avenida (frente a los colegios).
- Salvador Minguijón-Batalla de Lepanto.
- Reino-Pablo Gargallo.
- Avenida de Madrid-cruce con avenida Navarra.
- Julián Sanz Ibáñez (frente a plaza).

##### Partido Demócrata Popular (PDP)

- Plaza de España (junto a Banco de España).
- Paseo Independencia (sexta cartelera entre Cádiz y Casa Jiménez).
- Paseo Teruel-Goya-avenida Valencia.
- Plaza Albert Schweitzer.
- Viejo edificio colegio Calixto Ariño.
- Parque Oviedo.
- Fray Luis Urbano (final línea 22).
- Ambulatorio Inocencio Jiménez (junto cabina telefónica).
- Avenida de Navarra-Rioja.

**Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (CAA-IU)**

Núm. 24.830

- Paseo Independencia (segunda cartelera entre Cádiz y Casa Jiménez).
- Café Madrid.
- Cruce Santa Cruz de la Serós con Peña Oroel (junto cartel Cooperativa).
- Plaza de San Gregorio (junto a entrada Parque Tío Jorge).
- Miguel Servet (junto a plaza de Utrillas).
- Avenida San José, 75 (parroquia San Agustín).
- Nobel (chaflán frente a Galletas Asinez).
- Entrada del barrio Almozara.

**Plataforma Humanista (PH)**

- Plaza de Lanuza (entre San Pablo y San Blas).
  - Paraíso-Pamplona (junto a Capitanía).
  - Cruce de Valle de Broto con Valle de Pineta (en los impares de Valle Pineta, junto al Bar Madison).
  - Capitán Oroquieta-Pintor Marín Bagüés.
  - Confluencia calle Boyero-Las Pléyades.
- Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El presidente, Vicente García-Rodeja.

**SECCION QUINTA****Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Núm. 27.437

Construcciones Manuel Tricas Comps, S. A., con domicilio en Coso, 75, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de apeo y consolidación de pórticos y ménsulas en Mercado San Vicente de Paúl.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 27.439

Don Francisco Chueca Bellvís, con domicilio en calle Coso, núm. 56, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación de ascensor en Casa Amparo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 27.440

Don Jesús Loza Santaolalla solicita devolución de fianza definitiva correspondiente a suministro de prendas de vestuario con destino a la Policía Municipal, año 1986 (expediente núm. 36.817-87 AM 58).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 27.441

Don José Ferreiro Calle (Hotel Corona de Aragón) solicita devolución de fianza definitiva correspondiente a la reserva de habitaciones durante la celebración de Mundobasquet'86 (expediente 45.607-87 VA 24).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 223-860.4-01 "gastos de limpieza".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 27.442

Don Jesús Loza Santaolalla solicita devolución de fianza definitiva correspondiente a suministro de prendas de vestuario para la Policía Municipal, año 1985 (expediente núm. 36.842-87 AM 76).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 28.022

RODECO, Ltd. Cia., con domicilio en calle Fray Luis Amigó, núm. 6, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de pabellón sociocultural, en el barrio de Movera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 28.024

Gil y Mora, S. L., con domicilio en avenida de Cataluña, núm. 66, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del derribo de la casa núm. 67 de la calle Berenguer de Bardaji.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de abril de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

**Tasa vertido (Servicio Alcantarillado) ejercicios 1983 y 1984**

Núm. 28.026

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de vertido (Servicio de Alcantarillado) correspondientes a los ejercicios de 1983 y 1984.

**Plazos:**

Período voluntario: Hasta el 30 de junio de 1987.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y un interés de demora del 12 % anual.

**Lugar y horario de pago:**

En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario de cobranza.

**Notas de interés:**

1.º Para facilitar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.º Los contribuyentes que hasta el día 1 de junio próximo no hayan recibido la documentación antedicha deben pasarse por esta Casa Consis-

torial, aportando el recibo de "contribución territorial urbana" e indicar la dirección actual completa de la finca objeto de la presente tasa. De esta forma se subsanaría el posible error para los ejercicios sucesivos y podrían abonar su cuota antes del 30 de junio de 1987.

Zaragoza, 22 de abril de 1987. — El depositario. — Conforme: El alcalde.

#### Núm. 30.783

Comercial Abengoa, S. A., solicita la devolución del aval bancario por un importe de 325.000 pesetas, para responder del suministro de una autoescalera con destino al Servicio de Incendios y de Salvamento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 32.900

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 20 de mayo de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido de seis plazas de suboficiales del Cuerpo de la Policía Municipal, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, hasta un 10 % adicional, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido de seis plazas de suboficiales del Cuerpo de la Policía Municipal, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la categoría de sargento del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber superado con aprovechamiento un curso previo en la Academia del Cuerpo de la Policía Municipal, con una duración máxima de tres meses. El horario, programa y duración de dicho curso se publicará en la lista de admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando a dicha instancia los documentos justificativos de los méritos a valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de comienzo del curso previo establecido como condición necesaria para tomar parte en el procedimiento selectivo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un técnico especialista designado por la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Existirán tantos suplentes como miembros titulares.

Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de la oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. — Redacción de un tema de actualidad propuesto por el tribunal al comienzo del mismo, con una duración máxima de dos horas. En este ejercicio el tribunal valorará fundamentalmente la claridad de exposición, capacidad de síntesis, corrección y coherencia en el escrito y fidelidad al tema objeto del ejercicio.

Segundo ejercicio. — Contestación, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo I de la presente convocatoria (Derecho constitucional y administrativo). Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

Tercer ejercicio. — Exposición oral de dos temas sacados al azar, uno del grupo primero y otro del segundo del anexo II de la presente convocatoria, durante un tiempo de veinte minutos.

Cuarto ejercicio. — Resolución de los casos prácticos relacionados con las funciones de la plaza a cubrir, propuestos por el tribunal al comienzo del ejercicio, durante un tiempo máximo de dos horas. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar y consultar los textos legales aplicables al caso, que serán indicados por el tribunal con antelación suficiente.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala: BUP, bachiller superior o equivalente, 1 punto; diplomado universitario o equivalente, 2 puntos, y licenciado universitario, 3 puntos.

— Servicios prestados en el Cuerpo de la Policía Municipal, por cada año o fracción, 0,20 puntos.

— Cursos, cursillos, trabajos o seminarios relacionados con el Cuerpo de la Policía Municipal, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

— Estar en posesión del certificado de aptitud física (CAF): categoría oro, 0,50 puntos; categoría plata, 0,40 puntos, y categoría bronce, 0,30 puntos.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán por el tribunal separada e independientemente de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar al siguiente ejercicio, a excepción del segundo, que será calificado como apto o no apto. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida anteriormente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Nombramiento y toma de posesión. — La propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal calificador deberá elevarse a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, órgano competente para efectuar el

nombremiento. Hecho éste, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### ANEXO I

- Tema 1. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.
- Tema 2. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 3. Derechos y deberes. — Garantías.
- Tema 4. La Corona.
- Tema 5. El Poder legislativo.
- Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 7. El Poder judicial.
- Tema 8. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 9. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones.
- Tema 10. La reforma constitucional.
- Tema 11. Fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 12. El acto administrativo. — Procedimiento administrativo.
- Tema 13. Recursos. — Administrativo. — Contencioso-administrativo.
- Tema 14. Las Administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.
- Tema 15. El municipio. — Elementos del municipio.
- Tema 16. Los órganos de gobierno del municipio.
- Tema 17. Régimen de sesiones.
- Tema 18. Participación ciudadana.
- Tema 19. Los funcionarios públicos locales.
- Tema 20. Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

#### ANEXO II

##### Grupo 1: Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. — Derecho Penal

- Tema 21. Disposiciones generales de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Tema 22. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Tema 23. De las Policías de las Comunidades Autónomas.
- Tema 24. De las Policías locales.
- Tema 25. De la colaboración y coordinación de los distintos Cuerpos de Policía.
- Tema 26. Concepto de Derecho penal. — Delitos y faltas.
- Tema 27. Las penas. — Clases de penas.
- Tema 28. Circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- Tema 29. Grados de ejecución de los delitos y faltas. — Personas responsables.
- Tema 30. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes.
- Tema 31. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 32. Delitos contra la seguridad del tráfico. — Omisión del deber de socorro. — De la imprudencia punible.
- Tema 33. Delitos contra las personas.
- Tema 34. Delitos contra la propiedad.
- Tema 35. De las faltas y sus penas.
- Tema 36. Organos jurisdiccionales.
- Tema 37. De la Policía judicial.
- Tema 38. De la detención. — Entrada y registro en lugares cerrados.
- Tema 39. Procedimiento de urgencia para determinados delitos.

##### Grupo 2: Tráfico y normativa de circulación

- Tema 40. Ordenación y regulación de la circulación.
- Tema 41. Señalización.
- Tema 42. Regulación de intersecciones por medio de semáforos.
- Tema 43. Ordenación de la circulación de peatones.
- Tema 44. Ley de normas de circulación.
- Tema 45. Seguridad vial.
- Tema 46. El deterioro del medio ambiente. — Ruido y contaminación atmosférica.

- Tema 47. Política general de estacionamiento.
- Tema 48. Función de los transportes públicos en la ciudad.
- Tema 49. Los transportes colectivos en la circulación.
- Tema 50. Normativa municipal sobre circulación.
- Tema 51. Ordenanzas del medio ambiente.
- Tema 52. Plan general de ordenación urbana y ordenanzas de edificación.
- Tema 53. Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.
- Tema 54. Ordenanza de prevención de incendios.

Núm. 32.901

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 20 de mayo de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido de cinco plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, hasta un 10 % adicional, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido de cinco plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la categoría de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber superado con aprovechamiento un curso previo en la Academia del Cuerpo de la Policía Municipal, con una duración máxima de tres meses. El horario, programa y duración de dicho curso se publicará en la lista de admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando a dicha instancia los documentos justificativos de los méritos a valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de comienzo del curso previo establecido como condición necesaria para tomar parte en el procedimiento selectivo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Existirán tantos suplentes como miembros titulares.

Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de la oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. — Redacción de un tema de actualidad propuesto por el tribunal al comienzo del mismo, con una duración máxima de dos horas. En este ejercicio el tribunal valorará fundamentalmente la claridad de exposición, capacidad de síntesis, corrección y coherencia en el escrito y fidelidad al tema objeto del ejercicio.

Segundo ejercicio. — Contestación, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo I de la presente convocatoria (Derecho constitucional y administrativo). Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

Tercer ejercicio. — Exposición oral de dos temas sacados al azar, uno del grupo primero y otro del segundo del anexo II de la presente convocatoria, durante un tiempo de veinte minutos.

Cuarto ejercicio.— Resolución de los casos prácticos relacionados con las funciones de la plaza a cubrir, propuestos por el tribunal al comienzo del ejercicio, durante un tiempo máximo de dos horas. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar y consultar los textos legales aplicables al caso, que serán indicados por el tribunal con antelación suficiente.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala: BUP, bachiller superior o equivalente, 1 punto; diplomado universitario o equivalente, 2 puntos, y licenciado universitario, 3 puntos.

— Servicios prestados en el Cuerpo de la Policía Municipal, por cada año o fracción, 0,20 puntos.

— Cursos, cursillos, trabajos o seminarios relacionados con el Cuerpo de la Policía Municipal, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

— Estar en posesión del certificado de aptitud física (CAF): categoría oro, 0,50 puntos; categoría plata, 0,40 puntos, y categoría bronce, 0,30 puntos.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán por el tribunal separada e independientemente de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar al siguiente ejercicio, a excepción del segundo, que será calificado como apto o no apto. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con veinticuatro horas, al menos, de antelación si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida anteriormente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Nombramiento y toma de posesión. — La propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal calificador deberá elevarse a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, órgano competente para efectuar el nombramiento. Hecho éste, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### ANEXO I

- Tema 1. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.
- Tema 2. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 3. Derechos y deberes. — Garantías.
- Tema 4. La Corona.
- Tema 5. El Poder legislativo.
- Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 7. El Poder judicial.
- Tema 8. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 9. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones.
- Tema 10. La reforma constitucional.
- Tema 11. Fuentes del Derecho administrativo.
- Tema 12. El acto administrativo. — Procedimiento administrativo.
- Tema 13. Recursos. — Administrativo. — Contencioso-administrativo.
- Tema 14. Las Administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.
- Tema 15. El municipio. — Elementos del municipio.
- Tema 16. Los órganos de gobierno del municipio.
- Tema 17. Régimen de sesiones.
- Tema 18. Participación ciudadana.
- Tema 19. Los funcionarios públicos locales.
- Tema 20. Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

#### ANEXO II

Grupo 1: Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. — Derecho Penal

- Tema 21. Disposiciones generales de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Tema 22. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Tema 23. De las Policías de las Comunidades Autónomas.
- Tema 24. De las Policías locales.
- Tema 25. De la colaboración y coordinación de los distintos Cuerpos de Policía.
- Tema 26. Concepto de Derecho penal. — Delitos y faltas.
- Tema 27. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. — Personas responsables. — Las penas.
- Tema 28. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes.
- Tema 29. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 30. Delitos contra la seguridad del tráfico. — Omisión del deber de socorro. — De la imprudencia punible.
- Tema 31. Delitos contra las personas.
- Tema 32. Delitos contra la propiedad.
- Tema 33. De las faltas y sus penas.
- Tema 34. Organos jurisdiccionales.
- Tema 35. De la Policía judicial.
- Tema 36. De la detención. — Entrada y registro en lugares cerrados.
- Tema 37. Procedimiento de urgencia para determinados delitos.

#### Grupo 2: Tráfico

- Tema 38. Ordenación y regulación de la circulación.
- Tema 39. Señalización.
- Tema 40. Regulación de intersecciones por medio de semáforos.
- Tema 41. Ordenación de la circulación de peatones.
- Tema 42. Ley de normas de circulación.
- Tema 43. Seguridad vial.
- Tema 44. Política general de estacionamiento.
- Tema 45. Función de los transportes públicos en la ciudad. — Transportes colectivos.
- Tema 46. Normativa municipal sobre circulación.
- Tema 47. Ordenanzas del medio ambiente.
- Tema 48. Ordenanzas de los tributos municipales.
- Tema 49. Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Núm. 32.902

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 20 de mayo de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de oposición libre de veintiún plazas de guardias del Cuerpo de la Policía Municipal, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión

de 19 de febrero, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, hasta un 10 % adicional, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de veintidós plazas de guardias del Cuerpo de la Policía Municipal, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin exceder de 30 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, y del permiso de conducir A-2 y B-1 los varones y B-1 las mujeres, o en situación de conseguirlo en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Acreditar haber cumplido el servicio militar o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física.
- Alcanzar la talla mínima de 1,70 metros los varones y 1,60 las mujeres. La medición se llevará a cabo por personal especializado, antes de dar comienzo los ejercicios.
- Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.

Las condiciones señaladas en la presente base se entenderán todas ellas referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un técnico especialista en la materia designado por la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Existirán tantos suplentes como miembros titulares.

Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (pruebas físicas). — Consistirá en la realización de:

- Trepa de cuerda lisa, sin límite de tiempo, para los hombres hasta una altura de 5 metros y para las mujeres hasta 4 metros, entendiéndose cumplida la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Se permitirán hasta tres intentos.
- Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos para los hombres y 25 kilos para las mujeres. Se permitirá hasta tres intentos.

c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros en un tiempo máximo de 1 minuto para los hombres y 1,10 minutos para las mujeres.

d) Salto de longitud de 4,30 metros para los hombres y 3,50 metros para las mujeres, con carrera sobre foso de arena. Se permitirán hasta tres intentos.

e) Salto de altura con los pies juntos; se contará la diferencia mínima entre la altura de extensión y la alcanzada en el mejor de tres intentos, debiendo ser de 50 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres. Se permitirán hasta tres intentos.

f) Carrera libre de 1.500 metros sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos para los hombres y 7,20 minutos para las mujeres.

Segundo ejercicio (prueba cultural y test psicotécnico). — Constará de dos fases:

—La primera consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas a nivel de graduado escolar, preparado por el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Se calificará como apto o no apto y tendrá carácter eliminatorio.

—La segunda fase consistirá en un test psicotécnico que valorará la capacidad y la personalidad del aspirante en relación al puesto de trabajo a desempeñar. Se calificará de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema extraído al azar de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

Cuarto ejercicio. — Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema extraído al azar de entre los que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

Quinto ejercicio. — Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema extraído al azar de entre los que figuran en el anexo III de la presente convocatoria.

Sexto ejercicio. — Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores serán sometidos a reconocimiento médico, donde se examinará a cada uno de ellos de acuerdo con el cuadro de inutilidades que figuran en el anexo IV de la presente convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, a excepción de la segunda fase del segundo ejercicio, y serán calificados separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir en el ejercicio tercero, cuarto y quinto, a cada aspirante, de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar al siguiente ejercicio. El primer ejercicio, la primera parte del segundo y el sexto se calificarán como apto o no apto, y la segunda parte del segundo ejercicio se calificará de 1 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de los mismos si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y curso de prácticas. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida anteriormente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

A tenor de lo establecido en la normativa vigente, tendrá lugar, después de la propuesta del tribunal y del nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de funcionario municipal en prácticas, la celebración de un curso selectivo en la Academia del Cuerpo de la Policía Municipal. El calendario, contenido y las normas que han de regular el curso serán establecidos oportunamente. La remuneración a los funcionarios en prácticas será del 80 % de la correspondiente a los funcionarios en propiedad de la misma categoría.

Se realizarán las correspondientes evaluaciones a lo largo del curso y al finalizar el mismo, las cuales se elevarán al órgano competente para que sean definitivas. Aquellos que no superen las pruebas estipuladas serán declarados no aptos para ingresar en el Cuerpo o para continuar en el curso, decayendo todos sus derechos y quedando sin ningún efecto las actuaciones de la fase de oposición.

Podrán ser causa de baja como funcionario en prácticas:

- La comisión de una falta que por la legislación vigente esté considerada como de muy grave.

b) La no superación de la nota media de todas las asignaturas que se determinen.

c) La falta de asistencia, sin causa justificada, de tres días consecutivos o cinco alternos durante el tiempo que dure el curso.

d) Tener un número de faltas por enfermedad u otras faltas justificadas que supere el tercio de los días lectivos del curso.

e) El comportamiento deficiente con los profesores y alumnos.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento definitivo por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### ANEXO I

Tema 1. El Estado. — Elementos del Estado. — División de poderes. Organización política del Estado español.

Tema 2. El modelo democrático. — Su formación. — Expansión en Occidente.

Tema 3. El sistema constitucional. — La Constitución española de 1978. — El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La regulación de los derechos y deberes fundamentales. — Los derechos y libertades exigibles ante los Tribunales. — Los derechos y libertades que vinculan a los poderes públicos. — Principios rectores de la política económica y social.

Tema 5. Las Cortes Generales. — Las Cámaras. — La función legislativa. — El Gobierno y la Administración. — La Administración de Justicia.

Tema 6. La organización territorial española. — Las Comunidades Autónomas: constitución, significado y competencias. — Situación actual del proceso autonómico.

Tema 7. Concepto de Derecho administrativo. — Fuentes. — La Ley. El reglamento. — Clases de reglamentos.

Tema 8. La Administración local. — Su evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 9. Los servicios públicos locales. — Organos de gobierno de los municipios. — Ayuntamiento Pleno. — Comisión de Gobierno. — Alcalde.

Tema 10. Los funcionarios públicos locales. — Responsabilidad de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Tema 11. Los funcionarios públicos locales. — Clases. — Mutualidad de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 12. La Policía Municipal. — Concepto, naturaleza y funciones. La Policía Municipal de Zaragoza.

Tema 13. La ciudad de Zaragoza.

#### ANEXO II

Tema 14. El Derecho penal. — Delitos y faltas. — Personas responsables de los delitos y faltas.

Tema 15. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: agravantes.

Tema 16. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: atenuantes, eximentes y mixtas.

Tema 17. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes.

Tema 18. atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. — Resistencia y desobediencia.

Tema 19. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. — Calumnias, injurias y amenazas a particulares.

Tema 20. Delitos relacionados con el uso y circulación de vehículos a motor. — Delitos de imprudencia.

Tema 21. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de las funciones de su cargo.

Tema 22. Faltas contra las personas y contra la propiedad.

Tema 23. Faltas contra el orden público, contra los intereses generales y régimen de poblaciones.

Tema 24. La Policía judicial. — La Policía Municipal como Policía judicial. — La relación con otros Cuerpos de Policía.

Tema 25. Referencias a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y al Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 26. Del procedimiento de urgencia para determinados delitos.

#### ANEXO III

Tema 27. Personas, vehículos y vías públicas.

Tema 28. Normas generales de la circulación.

Tema 29. Cambios de dirección. — Cambios de sentido de marcha. — Paradas, puesta en marcha y marcha atrás. — Cruce de vías. — Adelantamientos. — Vías de reparación.

Tema 30. Obstáculos a la circulación. — Preferencias de paso. — Detenciones, carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidentes.

Tema 31. Alcoholemia. — Daños. — Limitación de longitud de los vehículos. — Ancho y alto. — Otras limitaciones.

Tema 32. Transporte de materias que requieren precauciones especiales. — Circulación de peatones. — Matriculación de vehículos de tracción animal. — De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular. — Carga de combustible.

Tema 33. Detenciones. — Señales acústicas y ópticas. — Permisos de circulación y conducción. — Circulación urbana. — Conductores. — Peatones. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

Tema 34. Velocidad. — Agentes de la circulación. — Trabajos eventuales. — Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especiales. — Multas. — Circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. — Precauciones especiales. — Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos. — Clasificación de sistemas de señalización óptica. — Preeminencia de las señales de circulación. — Clasificación de las señales de circulación.

Tema 35. De las condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para que se permita su circulación por las vías públicas. — Equipo de motor. — Ruedas. — Organos de frenado.

Tema 36. Organos diversos. — Señales acústicas. — Placas de matrícula. Marcas. — Accesorios, repuestos y herramientas.

Tema 37. Permisos y licencias de conducción. — Procedimiento sancionador.

Tema 38. Actuaciones complementarias.

Tema 39. Reglamentos municipales de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

#### ANEXO IV

1. Relación peso-talla. — El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) + 10$$

El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) - 10$$

Siendo:

P = Peso expresado en kilogramos.

T = Talla expresada en centímetros.

2. Exclusiones circunstanciales. — Enfermedad o lesiones agudas de solución médico-quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos el tribunal calificador de las pruebas selectivas, con la asesoría necesaria, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, sin han quedado secuelas o si han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

3. Exclusiones definitivas de carácter general. — Defectos físicos congénitos o adquiridos de cualquier tipo o localización que menoscaben o dificulten la función pública y las relaciones específicas del puesto a que opten, aunque sea parcialmente.

Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opten, aunque sea parcialmente.

4. Exclusiones definitivas de carácter específico:

4.1. Ojo y visión. — No se aceptarán defectos de visión superiores a tres dioptrías en el ojo peor y dos dioptrías en el mejor. Hemianopsias. Discromatopsias.

4.2. El oído y la audición. — Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios o 35 decibelios, o de 4.000 hertzios o 45 decibelios.

4.3. Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

4.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial tomadas con el sujeto, en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica, 145 milímetros por Hg.

Presión diastólica, 90 milímetros por Hg.

4.5. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse, a juicio del tribunal médico, con el desarrollo del puesto de trabajo (amputaciones de mano, pie o dedos, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular).

De conformidad con los artículos 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de Noviembre de 1959, por aparecer como desconocido en domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

DECLARACION	CONTRIBUYENTE	FINCA	VALOR FINAL	VALOR INICIAL	INCREMENTO	APLICABLE	CUOTA TOTAL
309.130 (R-6255)	Lucia del Rio Guillen	Miralbueno-San Lamberto	14.195.384,-	8.872.115,-	5.323.269,-	25,-%	14.519,-
309.131 (R-6255)	Lucia del Rio Guillen	Vía Hispanidad, 63 - 4ª D	63.935.816,-	39.959.885,-	23.975.931,-	25,-%	61.199,-
309.132 (R-6255)	Lucia del Rio Guillen	Vía Hispanidad, 63 Trast.	63.935.816,-	39.959.885,-	23.975.931,-	25,-%	899,-
309.133 (R-6255)	Lucia del Rio Guillen	Vía Hispanidad, 63 Aparc. 23	63.935.816,-	39.959.885,-	23.975.931,-	25,-%	32.967,-
309.703 (R-6365)	Daniel Martínez Viguera	R. Parque Edif. Diamante, B-1 - 5ª	16.512.000,-	4.128.000,-	12.184.000,-	25,-%	15.830,-
309.729 (R-6365)	Pedro José Rodrigo Visa	Parque Roma Aparc. 18	80.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	6.449,-
309.737 (R-6332)	Vicente Gambon Riazuolo	Santa Teresa, 2 Pral Izda.	13.205.280,-	262.605,-	12.942.675,-	10,71%	15.733,-
400.961 (R-6213)	Edificios Gomara, S. A.	Actur "Puente Santiago"	2.375.000,-	485.500,-	1.889.500,-	35 y 25%	658.175,-
401.393 (R-6365)	Elisa A. Bernad Garcés	Aparc.112 en Parque Roma	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	1.342,-
401.394 (R-6365)	Luis Mercado Albero	Parque Roma Apar. 166	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	6.579,-
401.541 (R-6378)	Armando Sisques Ibañez	Resid. Paraiso, Locales	72.920.000,-	146.646.091,-	526.273.909,-	30,-%	1.765.123,-
402.016 (R-6255)	Luis Lombard Gil	Vía Hispanidad - Miralbueno	23.118.200,-	14.448.875,-	8.669.325,-	25,-%	1.413,-
402.352 (R-6213)	PERCUSA ARAGON	Huerta, s/n Parcela 126 (Casetas)	1.771.488,-	1.372.903,-	398.584,-	25,-%	99.646,-
402.119 (R-6365)	Mª Paz Hernando Rived	Parque Roma I-5 9ª A	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	15.127,-
403.229 (R-6365)	Jaime Amat Bertran	Parque Roma Trast.	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	774,-
403.230 (R-6365)	Jaime Amat Bertran	Parque Roma, Aparc.	980.356.000,-	705.625.648,-	274.730.352,-	25,-%	1.373,-
403.988 (R-6213)	Angel Duran Jané	Ermita, s/n 4º Urb. Viñ. V.	26.921.200,-	17.419.600,-	9.501.600,-	25,-%	11.639,-
404.132 (R-6366)	Luis Polo Moros	Parque Roma I-6 - 1ª A	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	15.723,-
404.457 (R-6213)	Cristal Cinco, S. A.	Cno. Cantarranas, 406	7.200.000,-	5.400.000,-	1.800.000,-	25,-%	465.000,-
405.685 (R-6366)	Antonio Celma Daly	Parque Roma F-4 - 9ª B	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	56.753,-
405.687 (R-6366)	Rosa Almenar Fuster	Parque Roma F-2 - 1ª C	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	32.246,-
405.691 (R-6366)	Antonio Aure Bello	Parque Roma Aparc. 78	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	6.063,-
406.531 (R-6366)	Asunción Loren Ramos	Coso 67-75 Apar. 40	89.455.401,-	51.156.059,-	38.299.340,-	25,-%	1.917,-
406.532 (R-6366)	Asunción Loren Ramos	Coso 67-75 Apar. 52	89.455.401,-	51.156.059,-	38.299.340,-	25,-%	2.654,-
406.892 (R-6332)	Ana Mª Latorre Lambea	Coso 67-7559C	89.455.401,-	51.156.059,-	38.299.340,-	25,-%	40.562,-
406.893 (R-6366)	Evangalina Sanz Sierra	Joaquin Sanz Gadea, 1-3	14.978.837,-	8.938.951,-	6.039.885,-	25,-%	3.654,-
407.411 (R-6366)	Francisco Diaz Lahoz	Torre Bodega del Rey (Garra)	21.735,-	7.000,-	14.735,-	25,-%	3.868,-
407.412 (R-6366)	Blas Arrieta Obede	Parque Roma F-1 Ofic. 8	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	31.343,-
407.720 (R-6366)	Mª Pilar Barra Casadas	Soto del Cañar Pog. 52 Bl.6-7ª A	18.282.500,-	11.700.800,-	6.581.700,-	25,-%	7.240,-
408.284 (R-6332)	Lorenzo Iniesta Coullaud	P.P. San Ildefonso, 8ª A	57.360.776,-	41.307.040,-	16.053.736,-	25,-%	76.373,-
408.296 (R-6366)	Francisco Callen Boned	R. Rey Fdo. de Aragón, Parc. 24	2.000.000,-	1.200.000,-	800.000,-	25,-%	20.000,-
408.297 (R-6366)	Pascual Canton Saganta	Parque Roma Aparc. 57	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	1.342,-
408.301 (R-6366)	Francisco Callen Boned	Parque Roma Aparc. 36	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	6.836,-
408.306 (R-6134)	Basilio Floria Terrer	Parque Roma I-5 7ª A	980.356.000,-	705.625.648,-	274.730.352,-	25,-%	3.735,-
408.388 (R-6134)	Aurora Corzan Binaburo	Leopoldo Romeu, 26 - 3ª E	2.978.664,-	1.374.768,-	1.603.896,-	7,14%	2.474,-
408.561 (R-6366)	Francisco Callen Boned	Avila, 2 - 3ª B	2.689.808,-	1.301.520,-	1.388.288,-	6,87%	970,-
408.562 (R-6366)	Francisco Callen Boned	Parque Roma I-5, 7ª A	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	15.127,-
409.420 (R-6366)	Santiago F. Gorgas Aguilar	Parque Roma, I-5 Aparc. y Tr.	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	1.342,-
409.421 (R-6366)	Manuel Estradera Alvarez	Parque Roma I-2 Aparc. 10	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	820,-
413.040 (R-6134)	Josefa Aznar Aparicio	Parque Roma F-7-11 Aparc. 101	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	7.481,-
413.637 (R-6366)	Weinhard-Rochus Fussel	Virgen de la Rosa, 27 Casetas	280.000,-	11.200,-	268.800,-	8,89%	5.974,-
413.957 (R-6145)	Gloria Izu Cerdan	Parque Roma G-E Aparc. 63	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25,-%	4.098,-
415.159 (R-6367)	Consuelo Simon Gracia	Asalto, 65-67-69	26.215.185,-	12.452.180,-	13.763.005,-	8,89%	341,-
415.160 (R-6367)	Consuelo Simon Gracia	Avda. de Croacia, 55 Local	34.740.125,-	16.148.739,-	18.591.385,-	25,-%	162,-
415.161 (R-6367)	Consuelo Simon Gracia	Avda. de Croacia, 55	34.740.125,-	16.148.739,-	18.591.385,-	25,-%	310,-
416.468 (R-6255)	Dino Porcu Nzenzi	Barcelona 61 al 67 Mdo. Aragón	14.011.000,-	5.301.140,-	8.709.860,-	25,-%	122,-
417.097 (R-6367)	Anselmo A. Puyal Lalana	Vía Hispanidad s/n 3ª B	980.356.000,-	24.876.875,-	14.926.125,-	25,-%	62.298,-
417.113 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma F-7-11 Aparc. 31	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	4.257,-
417.114 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 88	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	3.803,-
417.115 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 89	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.116 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 90	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.117 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 91	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.118 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 92	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.119 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 93	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.120 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 94	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.121 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 95	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.122 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 96	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.123 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 97	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.124 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 98	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.125 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 99	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.126 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 100	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.127 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 101	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.128 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 102	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.129 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 103	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.130 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 104	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.131 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 105	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.132 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 106	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.133 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 107	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.134 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 108	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.135 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 109	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.136 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 110	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.137 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 111	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.138 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 112	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.139 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 113	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.140 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 114	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.141 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 115	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.142 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 116	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.143 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 117	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.144 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 118	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.145 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 119	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.146 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 120	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.147 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 121	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.148 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 122	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.149 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 123	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.150 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 124	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.151 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 125	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.152 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 126	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.153 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 127	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.154 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 128	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.155 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 129	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.156 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 130	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25,-%	12.519,-
417.157 (R-6367)	Ricardo Valiente Ayuda	Parque Roma Aparc. 131	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-		

## Núm. 32.899

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 20 de mayo de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido de veintinueve plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, hasta un 10 % adicional, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

**Primera.** Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido de veintinueve plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**Segunda.** Condiciones generales. — Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la categoría de guardia del Cuerpo de la Policía Municipal, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos en dicho Cuerpo.

b) Haber superado con aprovechamiento un curso previo en la Academia del Cuerpo de la Policía Municipal, con una duración máxima de tres meses. El horario, programa y duración de dicho curso se publicará en la lista de admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**Tercera.** Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando a dicha instancia los documentos justificativos de los méritos a valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá efectuarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Cuarta.** Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de comienzo del curso previo establecido como condición necesaria para tomar parte en el procedimiento selectivo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

**Quinta.** Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Existirán tantos suplentes como miembros titulares.

Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

**Sexta.** Ejercicios de la oposición. — La fase de la oposición constará de los siguientes ejercicios:

**Primer ejercicio.** — Redacción de un tema de actualidad propuesto por el tribunal al comienzo del mismo, con una duración máxima de dos horas. En este ejercicio el tribunal valorará fundamentalmente la claridad de exposición, capacidad de síntesis, corrección y coherencia en el escrito y fidelidad al tema objeto del ejercicio.

**Segundo ejercicio.** — Contestación, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo I de la presente convocatoria (Derecho constitucional y administrativo). Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

**Tercer ejercicio.** — Exposición oral de dos temas sacados al azar, uno del grupo primero y otro del segundo del anexo II de la presente convocatoria, durante un tiempo de veinte minutos.

**Cuarto ejercicio.** — Resolución de los casos prácticos relacionados con las funciones de la plaza a cubrir, propuestos por el tribunal al comienzo del ejercicio, durante un tiempo máximo de dos horas. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar y consultar los textos legales aplicables al caso, que serán indicados por el tribunal con antelación suficiente.

**Séptima.** Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala: BUP, bachiller superior o equivalente, 1 punto; diplomado universitario o equivalente, 2 puntos, y licenciado universitario, 3 puntos.

— Servicios prestados en el Cuerpo de la Policía Municipal, por cada año o fracción, 0,20 puntos.

— Cursos, cursillos, trabajos o seminarios relacionados con el Cuerpo de la Policía Municipal, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

— Estar en posesión del certificado de aptitud física (CAF): categoría oro, 0,50 puntos; categoría plata, 0,40 puntos, y categoría bronce, 0,30 puntos.

**Octava.** Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán por el tribunal separada e independientemente de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar al siguiente ejercicio, a excepción del segundo, que será calificado como apto o no apto. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 30 % del total de puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con veinticuatro horas, al menos, de antelación si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

**Novena.** Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida anteriormente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**Décima.** Nombramiento y toma de posesión. — La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento efectuada por el tribunal. Hecho el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

**Undécima.** Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## ANEXO I

- Tema 1. El constitucionalismo. — Historia del constitucionalismo en España.
- Tema 2. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 3. Derechos y deberes. — Garantías.
- Tema 4. La Corona.

- Tema 5. El Poder legislativo.
- Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 7. El Poder judicial.
- Tema 8. Organización territorial del Estado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 9. El Tribunal Constitucional. — Composición y atribuciones.
- Tema 10. La reforma constitucional.
- Tema 11. Las Administraciones públicas. — Especial referencia a la Administración local.
- Tema 12. El municipio. — Elementos del municipio.
- Tema 13. Los órganos de gobierno del municipio.
- Tema 14. Régimen de sesiones.
- Tema 15. Participación ciudadana.
- Tema 16. Los funcionarios públicos locales.
- Tema 17. Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

## ANEXO II

## Grupo 1: Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. — Derecho Penal y Procesal Penal

- Tema 18. Disposiciones generales de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Tema 19. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Tema 20. De las Policías de las Comunidades Autónomas.
- Tema 21. De las Policías locales.
- Tema 22. De la colaboración y coordinación de los distintos Cuerpos de Policía.
- Tema 23. Concepto de Derecho penal. — Delitos y faltas.
- Tema 24. Las penas. — Clases de penas.
- Tema 25. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables.
- Tema 26. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes.
- Tema 27. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 28. Delitos contra la seguridad del tráfico. — Omisión del deber de socorro. — De la imprudencia punible.
- Tema 29. De las faltas y sus penas.
- Tema 30. Organos jurisdiccionales.
- Tema 31. De la Policía judicial.
- Tema 32. De la detención. — Entrada y registro en lugares cerrados.

## Grupo 2: Tráfico

- Tema 33. Normas generales de circulación. — Peatonos.
- Tema 34. De la circulación urbana.
- Tema 35. De las señales de circulación.
- Tema 36. De la matriculación de vehículos y su inspección técnica.
- Tema 37. Permisos y licencias de conducción.
- Tema 38. Procedimiento sancionador.
- Tema 39. Actuaciones complementarias.
- Tema 40. Normativa municipal sobre circulación.
- Tema 41. Ordenanza del medio ambiente.
- Tema 42. Ordenanza reguladora de actividades comerciales en terrenos públicos.

Núm. 23.301

La Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Julián Sanz Ibáñez ha solicitado de esta Exema. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del programa de actividades infantiles de tiempo libre.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88, punto 1, del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 24.826

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 233.340.2.01 "transportes escolares".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 24.829

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 259.430-7-81 "Oficina de Información al Consumidor".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 24.831

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 254-654.2.01 "gastos material técnico especial para el Servicio Municipal de Inspección Veterinaria".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 24.832

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 262-140.5.01 "Reglamentación del Tránsito".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 24.835

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 259-710.8-04 "programa de fomento de empleo y escuela-taller".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 24.833

Núm. 24.834

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 273-650.2.01 "Servicio contra Incendios".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó:

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 (adquisiciones directas descentralizadas con fiscalización ulterior) a la partida presupuestaria 254-430.7.01 "Centro Municipal de Promoción de la Salud, material técnico".

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril).

Zaragoza, 13 de abril de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 31.198

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la S. Social, a los que habiéndoles requerido el pago por el Servicio Provincial de Recaudación, han sido dadas las certificaciones de descubierto por declaración de crédito incobrable, al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia y en base a las normas de procedimiento administrativo para la aplicación del concierto con el Ministerio de Economía y Hacienda, para la recaudación en vía ejecutiva de los descubiertos de cuotas, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados así como el importe del débito, con advertencia de que si en el plazo de 15 días no comparecen en esta Tesorería Territorial, sita en c/ Dr. Cerrada, 6 se procederá a cursar la baja de oficio de la empresa y sus trabajadores.

### RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

REGIMEN	EMPRESA o SUJETO RESPONSABLE	nº INSCRIPCIÓN	IMPORTE
GENERAL	Ferisa Zaragoza, S.A.	50/ 26.080/76	24.893
"	Promotora Aragonesa Financiación S.A.	50/ 56.014/37	1.338.401
"	Escayolas Villafeliche, S.A.	50/ 67.319/90	2.570.458
"	Cami-Cer, S.L.	50/ 68.636/49	2.609.442
"	" "	50/ 73.354/14	228.483
"	Comercial Jumel, S.L.	50/ 72.223/47	698.097
"	Persianas Rable, S.L.	50/ 73.924/02	42.000
"	Comercial Sumin, S.L.	50/ 74.407/00	3.206.585
"	Transportes Mariano, S.L.	50/ 74.887/92	1.346.872
"	Promociones Elvero, S.A.	50/ 76.291/41	4.658.207
"	Hostelería del Futuro, S.L.	50/ 76.454/10	2.818.777
"	Contratas Monegros, S.L.	50/ 77.159/36	3.008.923
"	Dapaesa	50/ 77.869/67	679.253
"	Hiper Video Z, S.A.	50/ 78.165/72	488.019
"	Rotrima, S.A.	50/ 79.671/26	57.601
AUTONOMOS	Gracia Vidal, Francisco	22/ 205.514/80	147.852
"	Marin Millan, Alberto	50/ 206.161/28	90.576
"	Cortes Ponz, Antonio	50/ 211.286/12	279.626
"	Ajovin Mendoza, Victor	50/ 213.550/45	319.310
"	Moral Fernandez, Ricardo	50/ 214.147/60	256.262
"	Ruiz Martinez, Teodoro	50/ 217.451/66	228.648
"	Garcia Vinquintero, Concepción	50/ 404.822/33	90.576
"	Jaca Garcés, Domingo	50/ 405.285/11	90.576
"	Pellicero Beltran, Julio	50/ 407.020/00	90.576
"	Lopez Marin, Alejandrin	50/ 409.048/88	256.262
"	Higuera Martinez, Margarita	50/ 410.928/28	256.262
"	Calav ia Gimenez, Aser	50/ 505.302/21	93.466

REGIMEN	EMPRESA o SUJETO RESPONSABLE	nº INSCRIPCION	IMPORTE
"	Murillo Muñoz, Antonio	50/ 506.508/63	50.882
"	Villalba Arias, Antonio	50/ 700.233/79	19.536
"	Dominguez Vera, Cayetano	50/ 701.869/66	187.747
"	Sanz Martinez, Seraffin	50/ 702.374/86	79.920
AUTONOMOS	Peña Pons, Jose Luis	50/ 704.330/05	123.069
"	Garvi Belmonte, Ramón	50/ 704.392/67	257.573
"	Blancart Roldan, Manuel	50/ 705.325/30	94.395
"	Latorre Tonias, Rafael	50/ 705.807/27	143.809
"	Tapia Gracia, Jesús	50/ 705.882/05	131.064
"	Agueras Bellido, Angel	50/ 707.874/57	27.614
"	Ramos Monge, Jesús	50/ 708.668/75	90.576
"	Cantin Valero, Enrique	50/ 708.862/75	165.686
"	Ortega Ballester, Ricardo	50/ 708.977/93	165.686
"	Navarro Perez, Tomás	50/ 711.069/51	238.783
"	Esteban Arenas, Marco	50/ 714.321/05	7.548
"	Garcia Santiago, Gregorio	50/ 718.043/41	129.907
"	Blasco Lassa, Maria José	50/ 721.940/58	1.218
"	Fandos Arilla, M <sup>a</sup> Pilar	50/ 723.423/86	15.096
"	Herbas Hernandez, Angel	50/ 729.003/40	167.311
"	Bilbao Cove, M <sup>a</sup> Carmen	50/ 729.941/08	13.807
"	Palacin Sebastian, José	50/ 730.212/85	137.196
"	Grimal Marco, Carmen	50/ 730.448/30	69.037
"	Soriano Gimenez, Milagros	50/ 731.162/65	14.618
"	Villarroya Ros, Enrique	50/ 731.163/66	14.618
"	Chueca Carabantes, Jose Luis	50/ 734.904/24	73.094
"	Duarte Saceda, M <sup>a</sup> José	50/ 735.435/70	86.089
"	Santed Guerri, Jose J.	50/ 737.050/36	29.236
"	Montilla Lasheras, Genoveva	50/ 737.776/83	29.236
"	Sevilla Royo, Tomás	50/ 737.782/89	29.236
E. de Hogar	Garcia Vidal, Alberto (Cabeza familia)	50/ 12.446/99	
"	Calvo Gracia, Milagros (Trabajadora)	50/ 411.789/41	49.147
"	Sepulveda Bermudez, Isabel (Cab.familia)	50/ 15.208/68	
"	Pons Urgel, Pilar Dolores (Trabajadora)	50/ 274.499/06	206.416
"	Sancho Gracia, Victorina (Cab. familia)	50/ 18.712/80	
"	Alcoya Becerra, M <sup>a</sup> Isabel (Trabajadora)	50/ 619.043/06	9.260
"	Garcia Sanchez, Vicente (Cab. familia)	50/ 19.209/92	
"	Mohedano Lopez, Maria (Trabajadora)	50/ 436.564/81	88.333
R. Comercio	Ortega millan, Jaime	50/ 180.538/38	418.929
"	Ribera Gispert, José	26/ 202.140/28	418.929
"	Blas Blas, José	50/ 211.901/45	411.253
"	Reymunde Morales, Carlos A.	31/ 408.360/51	418.929
"	Ruiz Garcia, Antonio	50/ 416.387/55	234.690
"	Macias Fernandez, Vicente	50/ 533.396/10	191.920
"	Mantilla Nieto, Ernesto	50/ 557.454/12	12.250
"	Bargach, Annie Nicole	50/ 591.334/14	418.929
"	Rodriguez Martinez, M. Rosario	50/ 596.950/29	418.929
"	Atance Navarro, Armando	50/ 602.565/90	418.929
"	Toro Gonzalez, Rolando	50/ 618.514/59	234.690
"	Dominguez Ayala, M <sup>a</sup> Jesús	50/ 623.804/86	419.361
"	Viñuales Rufas, Julián	50/ 632.421/95	519.139
"	Fernandez Garcia, Jose Luis	50/ 761.571/10	418.929
R. Comercio	Siurana Geron, Jose Antonio	28/2702.168/33	184.239
R. Toreros	Martinez Hojado, Diego	30/ 314.245/14	124.597

Zaragoza, 8 de Abril de 1.987

EL TESORERO TERRITORIAL.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.845

Don Isaac Saúca Julián ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Suertes".

Municipio: Manchones (Zaragoza).

Río: Jiloca.

Volumen total de madera: 6 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 29.280

El Sindicato de Riegos de Gallur ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Canales".

Municipio: Gallur (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 80 metros cúbicos (55 metros cúbicos en zona policía).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 25.936

Don Pablo Bueno González ha solicitado la legalización de un muro de mampostería de 15 x 0,70 metros, en la margen derecha del río Mesa, para defensa de una finca de su propiedad sita en el término municipal de Jaraba (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 28.337

Don Mariano Marín Serrano, titular propietario del Colegio Sagrada Familia, de Zaragoza, ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Huerva, frente a la urbanización "Las Abdulas", en término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el

expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 29.277

Aridos y Hormigones Algueta, S. L., con domicilio en calle Palacio, núm. 3, de Hecho (Huesca), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 2.185 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Artieda de Aragón (Zaragoza).

Paraje o lugar: Quinientos metros aguas abajo del puente de acceso al pueblo de Artieda de Aragón (Zaragoza).

Río: Aragón.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 25.935

Don Manuel Saldaña Marquina ha solicitado la legalización de un vertido de escombros realizado en el paraje "Secan", en la margen derecha del río Arandos, en el término municipal de Jarque (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## División de Administración de Transportes de Zaragoza

### Cédula de notificación

Núm. 32.384

Como interesado en el expediente número Z-00073-O-87 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Transgonter, S. L., para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

### Cédula de notificación

Núm. 32.385

Como interesada en el expediente núm. Z-00140-O-87, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Prefabricados y Moldeados, S. L., para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero.

**Magistratura de Trabajo núm. 2**

Cédula de citación

Núm. 32.586

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 273 de 1987, instados por Querubina Huerta Montesinos, contra Comercial Aragonesa de Distribuciones Alimenticias, Sociedad Limitada, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 21 de octubre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 14 de mayo de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 30.003

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 270 de 1987, instados por José-Francisco Gaudioso Aranega, contra Angeles Vú Laplana (Talleres Bueno), sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 14 de octubre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Angeles Vú Laplana (Talleres Bueno), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 5 de mayo de 1987. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 4**

Núm. 30.797

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 887 de 1986, seguidos a instancia de Joaquín Jiménez Arribas, contra Mafe, Casas de Ahorro, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 31 de marzo de 1987 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Joaquín Jiménez Arribas, contra la empresa Mafe, Casas de Ahorro, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 408.985 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma.»

Y encontrándose la empresa Mafe, Casas de Ahorro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1987. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 31.497

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 338 de 1986, a instancia de José-Angel Zalba Morales, contra Unión Peninsular de Seguros, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de noviembre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se

hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", modelo 2350.

Dicho bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 250.000 pesetas y se encuentra depositado en calle Coso, 56, siendo su depositario don Lorenzo Martín.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 31.885

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 436 de 1986, a instancia de María-Teresa García del Campo, contra Javier del Amo Culebras, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de noviembre próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Un televisor marca "Grundig", de 22 pulgadas.

Una cafetera marca "Astoria", núm. 28.795, de tres brazos.

Un microondas marca "Toshiba".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 160.000 pesetas, y se encuentran depositados en calle Lausana, número 3, siendo su depositario Javier del Amo.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 32.592

Don Angel Burriel Cucalón ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento y distribución de propano para calefacción en granja avícola, con emplazamiento en las afueras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1861, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aguarón, 15 de mayo de 1987. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 31.543

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 957 de 1986-A, seguido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra José-Ramón Martín Igea, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de julio, a las 10.00 horas. De no haber postores, segunda subasta el 14 de septiembre, a las 10.00 horas, y asimismo, en su caso, tercera subasta el 13 de octubre, a las 10.00 horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que es de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose en primera subasta postura inferior al mismo; en segunda, será el 75 % y en tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar el 20 % del tipo, tanto en primera como en segunda, y en tercera el 20 % del fijado para segunda.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso primero A, sito en primera planta alzada, de unos 143,22 metros cuadrados. Tiene como anexo cuarto trastero núm. 61, en sótano —2, cuota de 0,7549 %. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, con una terraza principal, tres dormitorios, dos baños, oficio, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza tendadero. Inscrito al tomo 3.831, libro 22, sección quinta, folio 1, finca 1.188 del Registro de la Propiedad I de Zaragoza. Forma parte del conjunto urbanístico denominado edificio B, unidad norte, "El Robledal", distinguido con los números 28, 30 y 32 de la avenida Cesáreo Alierta, de Zaragoza. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Núm. 31.864

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.810 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Luque Marín, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Almería, para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, 12) el día 9 de julio próximo, a las 11.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 30.815

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 980 de 1987, seguidos por amenazas, contra Lucía Andrés González, por el presente se cita a la misma, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 23 de junio próximo y hora de las 11.15, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PINA DE EBRO

Núm. 32.584

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 36 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los herederos de Manuel Moreno Sánchez, con último domicilio en Barcelona (calle Valcibera, número 13, bajo), para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 26 de junio de 1987, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, con resultado de muerte en accidente de tráfico, en calidad de perjudicados, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

## PARTE NO OFICIAL

LA MONTAÑANESA, S. A.

Amortización anticipada obligaciones  
emisión 25 de septiembre de 1981

Núm. 31.468

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de 25 de septiembre de 1981 que, de acuerdo con lo previsto en el pacto tercero de la escritura de emisión, a partir del día 31 de mayo del año en curso se procederá a la amortización anticipada de todas las obligaciones pendientes de dicha emisión, al no haber ejercitado sus titulares el derecho de conversión en acciones de Sarrió Compañía Papelera de Leiza, S. A., al término del segundo periodo de conversión, que finalizaba el 20 de mayo de 1987.

En virtud de las condiciones de la emisión, las obligaciones serán reembolsadas por su valor nominal de 50.000 pesetas, liquidándose al mismo tiempo los intereses devengados por las mismas hasta la fecha de amortización, por importe de 806,67 pesetas por obligación.

Dichos pagos se efectuarán mediante entrega de los títulos originales en la Secretaría General de Sarrió (travesera de las Cortes, núms. 308-310, 08029-Barcelona).

Zaragoza, mayo de 1987.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas	IVA — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.